

Decreto N° 077/93

Puerto Iguazú, Enero 29 de 1993

Visto:

he actuado en licitación N° 04/92, Decreto N° 077/92,
considerando:

Que la situación financiera de los pocos permite
realizar eroposits de la misma forma que la presta.

Que la empresa ha presentado el proyecto para ejecutar
otro módulo de Bungalows. -

Que se amplie la capacidad para recibir contingentes
turísticos de un número. -

Que hace q los objetivos del desarrollo turístico de la
zona. -

Que de otro modo sería una ofensa de vínculos
semipermanente, para agentes de la Administración Pública
o Empresas Privadas que desarrollen actividad en la zona;

Por ello,

El Gerenciero de "Puerto Iguazú" en uso de sus
atribuciones establecidas en la Ley 3001 y por Decreto
6651/91 M.G.T.O. y s.p.

Decreto:

Artículo 1º: Aprobar la realización de un módulo (2 mien-
dos) de usos múltiples tipo Bungalows, a la firma
"Accordia Construcciones S. R. L.", de acuerdo a las especifi-
caciones del Pliego de la licitación N° 04/92, por la sume
de Pesos Veintiocho mil quinientos ciento cincuenta pesos
(\$ 28.500,50.). -

Artículo 2º: Aprobar que el pago del presente compromiso sea
realizado en 4 (cuatro) cuotas mensuales y consecutivas, por
los meses de junio, julio, agosto y setiembre de 1993, por la
sume de Pesos: Tíete mil ciento veintitrés con 63/100
(\$ 4.123,63.), respectivamente. -

Artículo 3º: El presente Decreto tiene carácter de necesidad y urgencia.

Artículo 4º: Atender la presente ejecución con fondos correspondientes al período nacional.

Artículo 5º: El presente Decreto será reproducido por el Secretario Municipal.

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, dése a conocer y oportunamente archívese.

~~John Juan W.~~
Cr. N. Osvaldo Saporittis
SECRETARIO MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS



~~Benigno Fuer~~
BENIGNO FUERTE
INTENDENTE MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS